

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII, número 22.	Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales.	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.
Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.	COLABORADORES. — <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i>	PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*La solución.*—*Sección oficial.*—*Notas de la Sección.*—*Comentarios y noticias.*—*Anuncios.*

LA SOLUCION

En *El Magisterio Valenciano* leemos:

Aunque en el momento en que trazamos estas líneas no contamos con la seguridad más absoluta de lo resuelto en definitiva por el Senado, no queremos privar a nuestros lectores de las impresiones que de la Corte vienen y que por el conducto por donde las recibimos pueden ser exactas o al menos acercarse a la realidad.

La aplicación que se dará a la cantidad votada por el Congreso, y que fundadamente esperamos aprobará el Senado, nos tiene a todos pendientes, habiendo surgido ya multitud de opiniones y propuestas que, aunque seguramente todas estarán inspiradas en el más alto espíritu de solidaridad, demuestran el apasionamiento con que son discutidos los asuntos económicos.

Decíamos en nuestro número anterior que esta misión debiera ser encomendada a la Comisión Permanente y Comité ejecutivo que, como representación genuina de la clase y conocedores de las necesidades y sentir del Magisterio, son los más indicados para resolver el problema.

Y éstos, tal vez adelantándose a los deseos de los Maestros, han confeccionado la conveniente distribución, que por cierto no ha sido aceptada.

El Ministerio y la Comisión de Presupuestos del Senado son los que, según nuestros informes, se han encargado de hacer las plantillas aplicando los au-

mentos votados por el Congreso, y por tanto, a estos organismos habrá que tributarles el aplauso o censurarles si no fueran como el Magisterio esperaba, ateniéndose a la nota de la proporcionalidad que figuraba al pie del dictamen.

Según las últimas noticias recibidas, son las siguientes:

Categorías.	Maestros.	Maestras.	Totalcs.	Pesetas.
1. ^a —8.000	25	25	50	400.000
2. ^a —7.000	50	50	100	700.000
3. ^a —6.000	100	100	200	1.200.000
4. ^a —5.000	150	150	300	1.500.000
5. ^a —4.000	325	325	650	2.600.000
6. ^a —3.500	625	625	1.250	4.375.000
7. ^a —3.000	1.375	1.375	2.750	8.250.000
8. ^a —2.500	3.280	3.280	6.560	16.400.000
9. ^a —2.000	8.220	8.220	16.440	32.880.000
	<u>14.150</u>	<u>14.150</u>	<u>28.300</u>	<u>68.305.000</u>

Como se ve, se acepta por el Gobierno como sueldo mínimo el de 2.000 pesetas. ¿Satisface esta distribución? Nos alegra y nos parece muy justo que se haya fijado desde ahora el sueldo mínimo de 2.000 pesetas; pero sentimos y lamentamos que fuera desechada la plantilla formada por el Comité, hecha de conformidad con lo acordado en la última Asamblea.

Para el presupuesto siguiente ya se nivelarán las escalas con arreglo a la plantilla de la Nacional, si es que para entonces no hemos acordado algo en contrario que lo impida o el Gobierno diga que se acabaron las concesiones y busque solamente reducir gastos y aumentar ingresos para cubrir el déficit de más de 800 millones de pesetas que cada año que esté vigente nos ha de producir el actual presupuesto.